UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 594 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC. 2011

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios a la Mtra. Clotilde Prado Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 279-2010-UNSCH-R, de fecha 08 de junio del 2010, se otorgó a la Mtra. Clotilde Prado Martínez, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,033.96;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 684-2010-UNSCH-CU, de fecha 12 de agosto del 2010, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la Mtra. Clotilde Prado Martínez contra la Resolución Rectoral Nº 279-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la Mtra. Clotilde Prado Martínez contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 0475-2010), con sentencia de fecha 27 de setiembre del 2011, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando a la demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos remuneraciones totales, con deducción del monto percibido por este concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida por la Resolución Nº 11 de fecha 18 de octubre del 2011;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 088-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios a la Mtra. CLOTILDE PRADO MARTINEZ, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,430.68), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

-N° 594-2011-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. JUAN ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HBN/rsor.